

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Norma Foral 10/2016, de 2 de agosto, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2016, de 19 de julio, de incorporación al ordenamiento tributario foral de diversos compromisos acordados en el seno de la OCDE y para el cumplimiento de diversas directivas de la Unión Europea**

Las Juntas Generales de Álava en la sesión de la Comisión de Reglamento y Gobierno Interior, constituida como Comisión Permanente, celebrada el día 2 de agosto de 2016, han aprobado la siguiente norma foral:

Norma Foral 10/2016, de 2 de agosto, de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2016, de 19 de julio, de incorporación al ordenamiento tributario foral de diversos compromisos acordados en el seno de la OCDE y para el cumplimiento de diversas directivas de la Unión Europea.

**PREÁMBULO**

Conforme a lo autorizado por el artículo 8 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, el Consejo de Diputados ha dictado, por razones de urgencia, el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2016, de 19 de julio, de incorporación al ordenamiento tributario foral de diversos compromisos acordados en el seno de la OCDE y para el cumplimiento de diversas directivas de la Unión Europea.

El apartado 2 del referido artículo 8 establece la necesidad de someter dichas disposiciones de carácter general a las Juntas Generales para su convalidación o revocación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez cumplido dicho trámite y adoptado el acuerdo de convalidación por la Comisión de Reglamento y Gobierno Interior de las Juntas Generales, constituida como Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de funcionamiento de las Juntas Generales de Álava, procede dictar norma foral convalidante del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal citado.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se convalida el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2016, de 19 de julio, de incorporación al ordenamiento tributario foral de diversos compromisos acordados en el seno de la OCDE y para el cumplimiento de diversas directivas de la Unión Europea.

Vitoria-Gasteiz, 2 de agosto de 2016

*El Presidente*

**PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA**